



**CONVOCATORIA DE 4 AYUDAS PARA ESTANCIAS BREVES EN
UNIVERSIDADES DE LA RED YERUN
PARA PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR
DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID**

1. Preámbulo

La red YERUN (*Young European Research Universities Network*) se constituyó en Bruselas en enero de 2015, a propuesta de la Alianza 4 Universidades, y está formada por 18 universidades europeas, intensivas en investigación, menores de cincuenta años, y con presencia acreditada en diferentes rankings reconocidos internacionalmente (*Times Higher Education* y QS) [ver Anexo 1]. La formación de la red revela la voluntad de estas universidades de cooperar para incrementar la influencia de las universidades más jóvenes en las políticas de investigación promovidas por la Unión Europea. Sus objetivos son:

1. Promover la investigación colaborativa alrededor de ámbitos y proyectos de elevado impacto social.
2. Incentivar programas de intercambio académico a nivel de estudiantes, profesorado y personal de administración y servicios.
3. Establecer programas conjuntos a nivel de grado, máster y doctorado.

La UAM aspira a contribuir al fortalecimiento y consolidación de la red a través de su *Campus de Excelencia Internacional*, en la línea de sus objetivos de internacionalización expresados en la *Estrategia UAM 2025*. Es en este contexto en el que se publican las ayudas objeto de esta convocatoria.

2. Objeto de las ayudas

- 2.1. Se convocan 4 ayudas para estancias de 3 meses en centros de universidades la red YERUN para realizar proyectos de investigación.
- 2.2. El centro receptor deberá estar ubicado fuera de la Comunidad de Madrid y suponer una residencia distinta del domicilio habitual y de la residencia familiar del solicitante, por lo que no será posible solicitar una ayuda para la Universidad Carlos III de Madrid,

que pertenece a la red, pero sí para el resto de universidades del Anexo 1 distintas de la UAM.

2.3. Las estancias objeto de estas ayudas deberán realizarse entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2017. Si bien se podrán considerar fechas de inicio anteriores al 1 de julio, en ningún caso se superará la fecha de finalización del 31 de diciembre de 2017.

2.4. La salida y el regreso deberán tener su origen y destino en Madrid.

3. Beneficiarios e incompatibilidades

3.1 Podrá solicitar estas ayudas el personal docente e investigador de la UAM con dedicación a tiempo completo y en posesión del título de doctor.

3.2 Esta ayuda es compatible con cualquier otra ayuda equivalente.

4. Cuantía de las ayudas

Esta convocatoria cuenta con un presupuesto de 12.000€. Los beneficiarios recibirán 1.000€ mensuales en concepto de gastos de estancia. La convocatoria no contempla ayudas adicionales para gastos de desplazamiento al centro receptor.

5. Presentación de solicitudes

5.1. La solicitud se presentará en el Registro General de la UAM, en los registros de la Administración de cada Centro, o en las demás formas establecidas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas de 1 de octubre en el impreso normalizado del Anexo 2, y deberá contar con el Vº Bº del Director del Departamento. Se enviará una copia por correo-electrónico a: yerun.uam@uam.es

5.2. El plazo de presentación será del **3 de abril al 3 de mayo**.

5.3. La solicitud se acompañará de los siguientes documentos:

- a) Carta de aceptación del centro receptor.
- b) Currículum Vitae del solicitante en impreso normalizado del MEC, preferentemente en el formato de Currículum Vitae Abreviado, que también se puede obtener del Portal de Producción Científica de la UAM.
- c) Copia del contrato en vigor para Ayudantes Doctores y contratados Ramón y Cajal y Juan de la Cierva.

6. Fechas de inicio y finalización

6.1 Las fechas de inicio y finalización de las ayudas se detallarán en el impreso de solicitud y se situarán dentro de los plazos recogidos en el punto 2.3.

6.2 En caso de alteración justificada de las fechas previstas, deberá solicitarse la autorización correspondiente al Vicerrectorado de Relaciones Internacionales. En ningún caso la ayuda podrá extenderse más allá del 31 de diciembre de 2017.

7. Selección y adjudicación de las ayudas

7.1 Las solicitudes serán evaluadas y adjudicadas por una Comisión Evaluadora mixta de Relaciones Internacionales y de Investigación de la UAM.

7.2 La evaluación de las solicitudes se realizará de acuerdo con el siguiente baremo:

1) Méritos del candidato: hasta 20 puntos

- Trayectoria científica y calidad de las publicaciones de los últimos 5 años.
- Participación en proyectos de investigación
- Méritos docentes: actividades de colaboración docente relevantes con instituciones extranjeras

2) Proyecto de investigación: hasta 20 puntos

- Concreción en la definición de los objetivos
- Novedad e interés del proyecto
- Relevancia de la investigación para las líneas englobadas dentro del proyecto CEI
- Plan de difusión

3) Viabilidad en función del plan de trabajo establecido: hasta 10 puntos

4) Calidad del centro receptor: hasta 30 puntos

- Historial científico del grupo receptor (últimos 5 años)
- Relación previa y/o expectativas futuras de continuación de la colaboración
- Relevancia internacional del centro en el área de investigación del proyecto

5) Beneficios de la estancia: hasta 20 puntos

- Beneficios de carácter científico para el candidato
- Beneficios para el centro de origen
- Contribución a la consolidación de la red YERUN
- Contribución a las acciones de internacionalización de la UAM en la Estrategia 2025

7.3. La resolución de concesión se hará pública tras su aprobación por el Consejo de Gobierno del 16 de junio de 2017, que recogerá el listado de los candidatos seleccionados. Las solicitudes no incluidas se entenderán denegadas.

8. Justificación

Una vez concluida la estancia y en el plazo de quince días contados desde el día siguiente a su regreso, los beneficiarios justificarán la realización de la misma. El beneficiario presentará en el Servicio de Relaciones Internacionales y Movilidad los siguientes formularios:

- a) Certificación del tutor o responsable del grupo receptor en la que constará el día de inicio y el de finalización de la estancia
- b) Informe del trabajo realizado (con una extensión máxima de 1000 palabras)

ANEXO 1
UNIVERSIDADES DE LA RED YERUN

Universiteit ANTWERPEN (BE)
Universitat AUTÒNOMA DE BARCELONA (ES)
Universidad AUTÓNOMA DE MADRID (ES)
Universität BREMEN (DE)
BRUNEL University London (UK)
Universidad CARLOS III DE MADRID (ES)
DUBLIN City University - DCU (IE)
University of ESSEX (UK)
University of EASTERN FINLAND (FI)
Universität KONSTANZ (DE)
LINKÖPINGS Universiteit (SE)
Universiteit MAASTRICHT (NL)
Universidade NOVA DE LISBOA (PT)
Université PARIS DAUPHINE (FR)
Universitat POMPEU FABRA (ES)
Università degli Studi di Roma "Tor Vergata" (IT)
SYDDANSK Universiteit (DK)
Universität ULM (DE)



CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA ESTANCIAS BREVES EN UNIVERSIDADES DE LA RED
YERUN PARA PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR (PDI) DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE MADRID

ANEXO 2

IMPRESO DE SOLICITUD

A. DATOS GENERALES

DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE

Nombre y apellidos:	
DNI:	Categoría Profesional:
Facultad/Escuela:	Departamento:
Tipo de vinculación: Permanente	Dedicación: Completa
Correo electrónico:	Tfno. UAM:

DATOS DEL CENTRO RECEPTOR

Universidad:	
DEPARTAMENTO/CENTRO:	
Director/persona responsable	
Categoría Profesional:	
Correo electrónico:	Tfno.

Título del proyecto:

Fechas de inicio y finalización de la estancia:

B. MEMORIA DEL PROYECTO

1. Resumen (máx.30 líneas)

2. Descripción del proyecto (máx. 2 pág.)

3. Objetivos (máx. 1 pág.)

4. Metodología y plan de trabajo (máx.1 pág.)

5. Plan de difusión (máx. 1 pág.)

C. INFORMACIÓN DEL CENTRO RECEPTOR

1. Miembros

MIEMBROS DEL GRUPO RECEPTOR		
	Nombre	Categoría Profesional
<u>1</u>		
<u>2</u>		
<u>3</u>		
<u>4</u>		
<u>5</u>		
<u>6</u>		
<u>7</u>		
<u>8</u>		

2. Historial científico del grupo receptor (máx. 2 hojas)

Publicaciones y méritos más relevantes del grupo receptor en el área de investigación del proyecto en los últimos 5 años

3. Relevancia internacional del centro en el área de investigación del proyecto

4. Colaboración previas o futuras

D. BENEFICIOS DE LA ESTANCIA

1. Beneficios de carácter científico para el candidato y para la UAM

2. Contribución a la consolidación de la red YERUN y a las acciones de internacionalización de la UAM en Estrategia 2025

DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ACOMPAÑAR A ESTA SOLICITUD :

1. Carta de aceptación del centro receptor.
2. Currículum Vitae del solicitante en impreso normalizado del MEC.
3. Copia del contrato en vigor para Ayudantes Doctores y contratados Ramón y Cajal y Juan de la Cierva.

Las solicitudes para participar en esta convocatoria se presentarán en el Registro General de la UAM, desde el día 3 de abril hasta el 3 de mayo de 2017, ambos inclusive, y se enviará una copia electrónica de la misma a la dirección yerun.uam@uam.es.

Madrid, de 20

Firma del solicitante

Fdo.:

Vº. Bº.

Director Del Departamento

Firma y Sello

Fdo.:



**CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA ESTANCIAS BREVES EN UNIVERSIDADES DE LA RED YERUN
 PARA PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR (PDI) Y PERSONAL INVESTIGADOR EN
 FORMACIÓN (PIF) DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID**

CALENDARIO



CONVOCATORIAS DE ESTANCIAS BREVES EN UNIVERSIDADES DE LA RED YERUN	PERÍODO 2016/2017
PROGRAMA	ESTANCIAS BREVES EN UNIVERSIDADES DE LA RED YERUN
APROBACIÓN COMISIÓN DE RR.II.	21 de marzo de 2017
PUBLICACIÓN DE LA PRECONVOCATORIA	21 de marzo de 2017
APROBACIÓN CONSEJO DE GOBIERNO	31 de marzo de 2017
PUBLICACIÓN CONVOCATORIA	3 de abril de 2017
PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES (10-15 días hábiles)	Del 3 de abril al 3 de mayo de 2017
PUBLICACIÓN ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PROVISIONALES	5 de mayo de 2017
PLAZO SUBSANACIÓN (10 días hábiles)	Del 5 de mayo al 18 de mayo de 2017
PUBLICACIÓN ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DEFINITIVOS	19 de mayo de 2017
REUNIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA	26 de mayo de 2017
PUBLICACIÓN ADJUDICACIÓN PROVISIONAL	29 de mayo de 2017
REMISIÓN A C.G.	16 de junio de 2015
PUBLICACIÓN ADJUDICACIÓN DEFINITIVA	19 de junio de 2015
PLAZO ACEPTACIÓN	Del 19 de junio al 26 de junio de 2015
Período de desarrollo	Del 1 de julio de 2017 al 31 de diciembre de 2017